

RESOLUCIÓN No 036 DE 15 ENE 2016

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En ejercicio de las facultades que le confieren el Numeral 9° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005, artículo 23 del acuerdo 257 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 122 de la Constitución Política de 1991 establece que no puede haber empleo público sin funciones detalladas en la ley o reglamento.

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley 909 de 2004 y los Decretos 785 de 2005, 2539 de 2005, 2772 de 2005, modificado por el Decreto 4476 de 2007 y el Decreto 1083 de 2015, determinan que las entidades deben expedir sus manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional, y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman las plantas de personal.

Que la Circular Conjunta No. 04 de 2011, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP- y la Comisión Nacional de Servicio Civil –CNSC-, define las orientaciones que se deben tener en cuenta para la aplicación de las competencias laborales en la gestión del talento humano al servicio del Estado, en donde se señala la necesidad de modificar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para adoptar los criterios allí señalados.

Que el Decreto 2484 de 2014, reglamenta el Decreto 785 de 2005 e indica que los organismos y entidades del orden territorial deben ajustar sus manuales específicos de funciones y competencias laborales para que se tenga en cuenta la agrupación de las disciplinas académicas conforme a la clasificación determinada en los núcleos básicos del conocimiento definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento.

Que el Decreto Distrital 367 de 2014 adopta el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración de Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN No. 03 DE 15 ENE 2016

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

Que se modifica el manual de funciones y Competencias laborales parcialmente para los empleos de Director Técnico 009-08, Jefe de Oficina 006-07 Observatorio de Culturas, Director Técnico 009-08 y Profesional Especializado 222-22, en donde se adiciona una disciplina académica y un núcleo básico de conocimiento que le permite a la entidad hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento.

Que mediante oficio No.2016 E-E-46 del 08 de enero de 2016 radicado en esta Secretaría mediante el No.20167100001592 del 08 de enero de 2016, al cual se le dio alcance mediante comunicación No. 20167300001901, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, emitió concepto técnico favorable mediante oficio DIR Nro.2016-EE-65, para modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de empleos de planta de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Por lo anterior, se requiere modificar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificado mediante Resolución 027 del 23 de enero de 2015 ajustada mediante Resolución No. 097 del 17 de febrero de 2015, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan, así:

PLANTA GLOBAL NIVEL DIRECTIVO

Director Técnico Grado 08

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Director Técnico



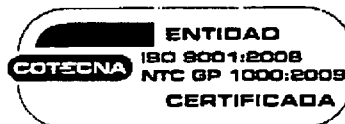
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No 036 DE 15-ENE 2016

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

Nivel:	Directivo
Código:	009
Grado:	08
No. de empleos:	Seis (6)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Secretario de Despacho
II.º ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Gestión Corporativa	
III.º PROPOSITO PRINCIPAL	
Dirigir la adopción, ejecución, control, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en los temas administrativos, de talento humano, financieros, de logística y sistemas, en concordancia con las necesidades institucionales en el marco de la normatividad vigente.	
IV.º FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir la formulación, ejecución y control de las políticas y planes en materia de talento humano, administrativa, financiera, y de tecnología de la entidad en coordinación con las áreas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. 2. Orientar la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del talento humano de acuerdo con las necesidades de la entidad. 3. Dirigir la administración de los recursos financieros, presupuestales y el control de las operaciones de conformidad con los procedimientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Órganos de Control. 4. Administrar la planta de personal de la entidad, procurando que las dependencias cuenten con el personal necesario para la adecuada prestación del servicio según las directrices de la Secretaría General. 	

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia
Código postal 111711
Commutador (571) 327 48 50
INFO: Línea 195
www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



RESOLUCIÓN No. 036 DE 15-ENE 2016

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

5. Dirigir los procesos de selección, evaluación y desarrollo del talento humano, conforme con las normas y procedimientos.
6. Presentar a aprobación del Secretario de Despacho la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de acuerdo con las necesidades institucionales.
7. Dirigir la formulación y ejecución del Plan Estratégico de Sistemas e Información, de conformidad con las políticas y estrategias definidas por la Comisión Distrital de Sistemas y en coordinación con las demás áreas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
8. Definir las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la infraestructura tecnológica y de sistemas de información de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en observancia de la normatividad vigente.
9. Orientar la elaboración del proyecto de presupuesto anual de funcionamiento para aprobación del Despacho del Secretario en coordinación con la Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos.
10. Dirigir y gestionar la elaboración y ejecución del Plan Anual de Compras de acuerdo con las necesidades institucionales y las estrategias de racionalización del gasto.
11. Dirigir el manejo del almacén, inventarios de bienes muebles e inmuebles, el manejo del programa de correspondencia, el archivo y la atención del servicio al ciudadano de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con las políticas institucionales en apego a la normatividad vigente.
12. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Finanzas Públicas.

Legislación sobre administración de recursos físicos del Estado.

Legislación del servidor público (vinculación y desvinculación, sistema de remuneración, sistema de seguridad social, situaciones administrativas, sistema general de carrera administrativa, empleo público y gerencia pública)

Sistemas y modelos de planeación y desarrollo organizacional





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **036** DE **15** ENE 2016

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

Formulación de Políticas Públicas	
Administración Pública	
Manejo de herramientas ofimáticas	
Contratación estatal	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados	Liderazgo
Orientación al usuario y al ciudadano	Planeación
Transparencia	Toma de decisiones
Compromiso con la Organización	Dirección y desarrollo del personal
	Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (Derecho, Derecho y Ciencias Administrativas, Politólogo, Ciencias Políticas, Finanzas, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Arquitectura, Psicología, Trabajo Social, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, Ingeniería Civil.) del Núcleo Básico de Conocimiento -NBC- en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales – Derecho y Afines –	Cuatro(4) años de experiencia profesional o docente.

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia
Código postal 111711
Conmutador (571) 327 48 50
INFO: Línea 195
www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No 036 DE 15 FEB 2016

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Administración- Economía-Contaduría Pública—Ingeniería Administrativa y Afines – Ingeniería Industrial y Afines- Ingeniería Civil y Afines	
Título de posgrado.	
Tarjeta profesional en los casos señalados por la Ley.	

Jefe de Oficina Grado 07

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Jefe de Oficina
Nivel:	Asesor
Código:	006
Grado:	07
No. de empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Oficina Observatorio de Culturas
Cargo del jefe inmediato:	Secretario de Despacho
II. ÁREA FUNCIONAL	
Oficina Observatorio de Culturas	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Dirigir la Planeación, organización y ejecución de los procedimientos de información relacionados con la recolección de datos de fuentes primarias y secundarias para la elaboración y seguimiento de políticas, planes, proyectos y programas y actividades en los campos del Arte, la Cultura, el Patrimonio Cultural, la	



RESOLUCIÓN No 36 DE 15-ENE 2016

“Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,”

Recreación, el Deporte y la Actividad Física del Distrito Capital, teniendo en cuenta las necesidades del sector y el comité de mediciones.

IV. FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar la generación de información útil para el seguimiento de las políticas poblacionales, territoriales y locales del Distrito Capital en el ámbito de las culturas.
2. Dirigir el diseño y definición que le permitan la adecuada recolección, medición, observación, análisis y transmisión de información, teniendo en cuenta las políticas de comunicación del sector.
3. Revisar y suministrar la información generada por el Observatorio de Culturas para alimentar el módulo de información histórica y estadística del Sistema de Información Sectorial, de acuerdo con el procedimiento definido para tal fin y el comité de mediciones.
4. Dirigir, planear y orientar la ejecución de actividades relativas a los procesos de recolección, análisis y transmisión de información en los campos del Arte, la Cultura, el Patrimonio cultural, la Recreación, el Deporte y la Actividad Física del Distrito Capital, en interacción con las diferentes instancias del Sector y de la Administración Distrital, las cuales desarrollen programas de la misma naturaleza de acuerdo con los planes y programas de comunicación sectorial.
5. Participar en el diseño, aplicación y seguimiento de indicadores y metas de los planes, programas y proyectos del Sector, de acuerdo a las instrucciones del despacho y el plan sectorial y distrital.
6. Orientar el desarrollo de metodologías de aprendizaje relacionadas con los campos del Arte, la Cultura, el Patrimonio Cultural, la Recreación, el Deporte y la Actividad Física del Distrito Capital.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Marco legal, jurídico, conceptual e histórico del sector
Cultura, Recreación y Deporte.
Administración pública.
Planeación Estratégica.
Plan Distrital de Desarrollo.
Estadística.
Sistema Integrado de Gestión

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



RESOLUCIÓN No 36 DE 15.ENE 2016

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de Decisiones Dirección y Desarrollo Personal Conocimiento del Entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica (Estadística, Ciencia Política, Derecho, Derecho y Ciencias Administrativas, Gestión Cultural, Gestión Cultural y Comunicativa, Gestión y Estudios Culturales, Estudios Generales en Ciencias Sociales, Planeación y Desarrollo Social, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Sociología, Trabajo Social, Psicología, Antropología, Administración de Empresas, Economía, Administración Pública, Gobierno y Relaciones Internacionales, Estadística, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial, Licenciatura En Educación Básica Con Énfasis En Ciencias Sociales) del Núcleo Básico de Conocimiento -NBC- en: Artes Plásticas, Visuales y Afines – Artes Representativas – Diseño – Música Otros programas asociados a bellas artes Antropología, Artes Liberales – Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales y Humanas — Ciencia Política, Relaciones Internacionales — Deportes, Educación Física y Recreación — Derecho y Afines — Geografía, Historia — Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines— Administración — Economía — Ingeniería Administrativa y Afines — Ingeniería Industrial y Afines — Matemáticas, Estadística y Afines- Educación</p> <p>Título de Posgrado.</p>	Tres (3) años de experiencia profesional o docente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **036** DE 15 **ENE** 2016

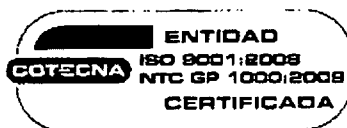
"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por ley	
--	--

Profesional Especializado Grado 22

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Nivel:	Profesional
Código:	222
Grado:	22
No. de empleos:	Cuatro (4)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia
Código postal 111711
Conmutador (571) 327 48 50
INFO: Línea.195
www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 036 DE 15 DE JUNIO DE 2016

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

<p>Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio Cultural, Subdirección de Prácticas Culturales.</p> <p>Dirección de culturas recreativas y deportivas. Subdirección de Política y Fomento. Subdirección de Organización y Participación.</p> <p>Dirección de Lectura y Bibliotecas.</p> <p>Dirección de Regulación y Control, Subdirección de Control de gestión, Subdirección de regulación y personas jurídicas.</p> <p>Oficina Observatorio de Culturas.</p> <p>Subdirección de Análisis Sectorial, poblacional y Local.</p>
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
<p>Organizar y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con los macro procesos misionales y estratégicos de la Secretaría de conformidad con las políticas trazadas así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.</p>
IV. FUNCIONES ESENCIAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No 36 DE 15 ENERO 2016

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

1. Desarrollar los planes de acción pertenecientes al campo del arte, la cultura y el patrimonio cultural para el logro de los objetivos, metas, aplicación de recursos, eficiencia y efectividad de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Orientar a las entidades adscritas y vinculadas en las actividades que faciliten la corresponsabilidad público-privada para el fortalecimiento de los campos del arte, la cultura y el patrimonio cultural.
3. Adelantar acciones encaminadas a la sostenibilidad social y económica de los escenarios culturales públicos distritales del campo de la Cultura, el Arte y el Patrimonio cultural de competencia de la Secretaría
4. Adelantar las gestiones necesarias para la formulación, control, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, programas, protocolos, procedimientos y metodologías, en los campos de la recreación, el deporte y la actividad física, con el propósito de lograr la misión y objetivos propios del área.
5. Desarrollar las actividades necesarias para el logro de los objetivos de los planes y programas para la operación y el fortalecimiento de la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito Capital conforme a las políticas distritales y la normativa vigente.
6. Realizar el diseño, implementación y evaluación de políticas para la creación y el desarrollo de espacios y experiencias de lectura, escritura, oralidad y cultura digital en ámbitos convencionales y no convencionales de la ciudad.
7. Implementar políticas, protocolos, procedimientos y metodologías que orienten la regulación y el control de las Secretarías y de las entidades del sector.
8. Apoyar las actividades de vigilancia para el cumplimiento de los protocolos de planeación, organización, fomento e información.
9. Ejecutar procesos, procedimientos y metodologías de planeación, seguimiento y evaluación estratégica del Sector de conformidad con la normatividad vigente y las políticas institucionales.
10. Brindar los medios para realizar fortalecer las capacidades de los actores públicos y privados del sector para que construyan, reconozcan, apropien, valoren reglas de juego, en torno a la naturaleza, modos de hacer y fines colectivos de los diferentes campos que componen el sector
11. Ejecutar herramientas y metodologías para la recolección, análisis y circulación de información, que faciliten el acceso y producción de conocimiento y análisis de datos de la ciudad y sus ciudadanos para la participación social y la toma de decisiones
12. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia
Código postal 111711
Commutador (571) 327 48 50
INFO: Línea 195
www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



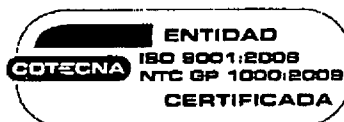
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No 036 DE 15 ENE 2016

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

Marco legal, jurídico, conceptual e histórico del sector Cultura, Recreación y Deporte Administración Pública Planeación Estratégica Plan Distrital de Desarrollo Sistema de Contratación Estatal Formulación y seguimiento de proyectos Sistema Integrado de Gestión	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia
Código postal 111711
Conmutador (571) 327 48 50
INFO: Línea 195
www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. DE

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

<p>Título profesional en disciplina académica(Ciencias, Políticas, Ciencias del Deporte, Ciencias Deporte y la Recreación, Ciencias del Deporte y de la Educación Física, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Cultura Física y Deporte, Cultura Física, Deporte y Recreación, Derecho, Derecho y Ciencias Administrativas, Bibliotecología, Bibliotecología y Archivística, Gestión Cultural, Gestión Cultural y Comunicativa, Gestión y Estudios Culturales, Licenciatura en Educación Física, Planeación y Desarrollo Social, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Sociología, Bibliotecología, Bibliotecología y Archivística, Trabajo Social, Psicología, Antropología, Administración de Empresas, administración Pública, Ingeniería Industrial, Economía, Licenciatura en Ciencias Sociales, Historia, Literatura, Arquitectura, Arte, Arte Dramático, Artes Escénicas, Artes musicales, Artes Plásticas. Bellas Artes, Danza Clásica, Estudios Musicales, Maestro en Música, Música, Música-Canto, Formación Musical, Licenciatura en Música, Licenciatura en Pedagogía Musical, Licenciatura En Educación Musical ,Diseño Textil ,Maestro textillos) del Núcleo Básico de Conocimiento -NBC- en: Artes Plásticas, Visuales y Afines — Artes Representativas —Diseño — Educación- Música — Otros programas asociados a bellas artes — Antropología, Artes Liberales — Bibliotecología, Otros De Ciencias Sociales y Humanas — Ciencia Política, Relaciones Internacionales — Deportes, Educación Física y Recreación — Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Sociología, Trabajo Social y Afines — Administración — Economía —Arquitectura y Afines — Ingeniería Administrativa y Afines— Ingeniería Industrial y Afines. Título de Posgrado. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por ley</p>	<p>Cuarenta y Dos (42) meses de experiencia profesional</p>
--	---

ARTÍCULO 2. Equivalencias entre estudios y experiencia. Para el presente manual específico de funciones y competencias laborales aplican las equivalencias adoptadas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia
Código postal 111711
Conmutador (571) 327 48 50
INFO: Línea 195
www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No 036 DE 15 ENE 2016


"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

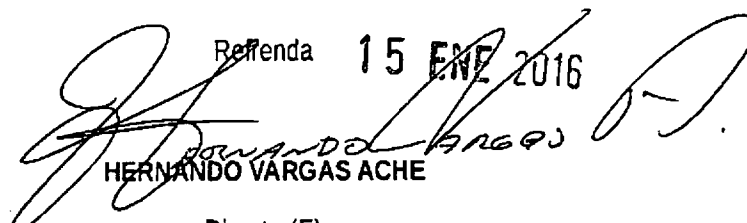
ARTÍCULO 3: El jefe de personal, o quien haga sus veces, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente Manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

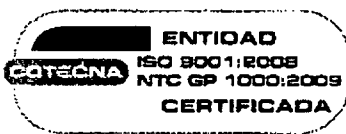
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C, a los 15 ENE 2016


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

Refrenda 15 ENE 2016

HERNANDO VARGAS ACHE
Director(E)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL



HA